



PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : FUNDACION DE LA MUJER
APODERADO : DRA. MARIA FERNANDA PERALTA CASTRILLON
DEMANDADO : WILSON JAVIER USME OTALVARO Y OTRO
RADICADO : 683852042001-2019 - 00180

Al Despacho de la señora juez informando que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la parte demandada.

Landázuri, 27 de Mayo de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandante no ha adelantado ninguna actuación tendiente a la notificación de los demandados, se **REQUIERE** a la parte actora para que gestione dicha notificación, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria